G.D.O.C. Nº 148/2023

Asunción, 2 de febrero de 2023

Señor (es)
ITTI S.A.E.C.A.
Avda. Santa Teresa N° 1827 e/ Aviadores del Chaco y Herminio M.,
Torres del Paseo La Galería. Torre 3, Piso 11.
Teléfono: (021) 728 9790
info@itti.digital
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N°35/2022 "Adquisición de Software de Gestión Integral de Riesgos – Ad Referéndum", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 5 Acta 6 de fecha 1 de febrero de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió por el monto total de G.3.200.000.000.- (guaraníes tres mil doscientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, según se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	43232804-001	Módulo 1: Gestión de Riesgo CREDITICIO, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	1	Soft Expert Excellence Suite	Brasil	800.000.000	800.000.000
2	43232804-001	Módulo 2: Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez (FINANCIERO), conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	1	Soft Expert Excellence Suite	Brasil	800.000.000	800.000.000
3	43232804-001	Módulo 3: Gestión de Riesgo OPERATIVO, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	1	Soft Expert Excellence Suite	Brasil	800.000.000	800.000.000
4	43232804-001	Módulo 4: Gestión de Riesgo INTEGRAL, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	1	Soft Expert Excellence Suite	Brasil	800.000.000	800.000.000
Precio Total									**3.200.000.000**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
d) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.
e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.
f) Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:
   a. Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
   b. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
   c. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
   d. Dirección de la oficina o local principal.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa

e. Años de experiencia en el mercado.
f. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
g. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
h. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MARIELA ALSINA
Encargada de Despacho
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 07/2023

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: viernes, 3 de febrero de 2023 9:44
Para: 'info@itti.digital'
Asunto: RE: Comunicación - "Adquisición de Software de Gestión Integral de Riesgos – Ad Referéndum"
Datos adjuntos: ITTI S.A.E.C.A.pdf

Buen día,

Por medio de la presente remito nota GDOC N° 148/2023 corregida.

Muchas gracias por su atención.

BNF

Dánae Ma. Sosamiranda
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Jefa Sección Compras Mayores
(021) 419 1466
Independencia Nacional 7866
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 13:17
Para: info@itti.digital
Asunto: Comunicación - "Adquisición de Software de Gestión Integral de Riesgos – Ad Referéndum"

Señor (es)
ITTI S.A.E.C.A.
Avda. Santa Teresa N° 1827 e/ Aviadores del Chaco y Herminio M.,
Torres del Paseo La Galería. Torre 3, Piso 11.
Teléfono: (021) 728 9790
info@itti.digital
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N°35/2022 "Adquisición de Software de Gestión Integral de Riesgos – Ad Referéndum", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 4 Acta 6 de fecha 1 de febrero de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió por el monto de G. 25.020.050.095.- (guaraníes veinticinco mil veinte millones cincuenta mil noventa y cinco) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Favor confirmar recepción del presente mail.

Atentamente,

BNF

Dánae Ma. Sosamiranda
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Jefa Sección Compras Mayores
(021) 419 1466
Independencia Nacional 7866
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL